Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

12 MAR 2024
RECIBIDO
La Paz - Bolivia
CORRESPONDENCIA

La Paz, 6 de marzo de 2024
P.I.E. Nº 367/2023-2024

Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Patricia Arce Guzmán, quien solicita al Ministro de Educación responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

"**1.** Informe, de manera detallada y precisa, sobre la existencia, cantidad y ubicación de Centros de Educación Alternativa para personas adultas en el Departamento de Cochabamba. --- **2.** Informe, qué centros de educación alternativa realizan sus funciones de manera regular y la estadística de estudiantes. --- **3.** Informe, de manera detallada el o los planes curriculares, que se imparten en los centros de educación alternativa en el Departamento de Cochabamba. --- **4.** Informe, qué áreas o especialidades son más requeridas en los centros de educación alternativa. --- **5.** Informe, qué planes tiene el Ministerio a su cargo, de similitud al programa "yo sí puedo" de alfabetización. --- **6.** Informe, el alcance actual de los programas de educación para adultos, incluyendo el número de participantes, la diversidad de cursos ofrecidos y la cobertura geográfica de dichos programas en todo el territorio boliviano. --- **7.** Informe, si el Ministerio de Educación ha establecido colaboraciones con otras instituciones, organizaciones no gubernamentales o empresas para fortalecer los programas de educación para adultos. --- **8.** Informe, cuál es el presupuesto asignado para los programas de educación para adultos. --- **9.** Informe, sobre el equipamiento de los centros de educación alternativa. --- **10.** Informe, sobre los mecanismos con los que cuenta el Ministerio de Educación para la retroalimentación de los participantes y la mejora continua de los programas. --- **11.** Informe, qué medidas se han implementado para garantizar que los programas de educación para adultos, sean accesibles para personas de diferentes grupos socioeconómicos, niveles de educación previa y ubicaciones geográficas. --- **12.** Informe, sobre los cronogramas estudiantiles de los centros de educación alternativa".

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Pedro Fernando Tagle Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL